



**DECRETO.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN DE VIAL. ACTUACION AISLADA AA-2. POLÍGONO 9”.-** En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía en la normativa en vigor, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de bases de Régimen Local y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en base a los siguientes antecedentes, obrantes en el expediente de contratación tramitado:

### **ANTECEDENTES**

1º.- Mediante Decreto de Alcaldía de 8 de agosto de 2024 se acordó iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la contratación de las obras de “Urbanización de vial. Actuación aislada AA-2. Polígono 9” en La Lastrilla, de conformidad con la Memoria Valorada y Anexo, redactada por el arquitecto D. Miguel Ángel García Grande, Colegiado nº 2414 del COACYLE y firmado con fecha 18 de junio de 2024 y 8 de agosto de 2024, que han de regir la contratación. aprobado por esta Alcaldía, por un importe de 119.000,00 euros, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 24.990,00 euros, siendo la cuantía total de 143.990,00 €.

2º.- Con fecha 19 de agosto de 2024 se aprueba mediante Decreto de Alcaldía el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159 de la ley 9/2017). Aprobando, asimismo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación.

3º.- Durante el plazo de presentación de ofertas, que finalizó el día 9 de septiembre de 2024, se presentaron 3 proposiciones en tiempo y forma:

1. CIF: B40210288 CIVILCON CONSTRUCCIONES Y MEDIOAMBIENTE, S.L. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2024 a las 09:36:45

2. CIF: B40208340 OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 19:24:08

3. CIF: B05246400 SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 12:45:14

4º.- Con fecha 10 de septiembre de 2024, se constituyó la Mesa de Contratación, para la apertura del sobre único, relativa a la documentación y oferta económica, comprobándose que la documentación administrativa era correcta, declarando admitidas todas las ofertas.

Siendo las ofertas presentadas por los licitadores las siguientes:

LICITADOR		IVA EXCLUIDO	IVA	IVA INCLUIDO
B40210288	CIVILCON CONSTRUCCIONES Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	115.551,20	24.265,75	139.816,95
B40208340	OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA S.L.	106.397,90	22.343,56	128.741,46
B05246100	SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L.	112.786,00	23.685,06	136.471,06

Comprobado que no hay baja anormal o desproporcionada, de acuerdo con los parámetros establecidos en el art. 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, en ninguna de las proposiciones presentadas, se procede a la valoración, de conformidad con el único criterio de adjudicación que es el precio más bajo, tal como se establece en la cláusula décima del PCAP.



La Mesa de Contratación concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

LICITADOR		PUNTUACIÓN
B40208340	OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA S.L.	100,00
B05246100	SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L.	94,33
B40210288	CIVILCON CONSTRUCCIONES Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	92,07

Se acuerda efectuar la propuesta de adjudicación a favor de la empresa OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L. en la cantidad de 106.397,90 € IVA excluido, más un 21 % de IVA 22.343,56 euros, lo que supone un total de 128.741,46 euros, IVA incluido, por haber obtenido la máxima puntuación 100,00 puntos, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP aprobado al efecto.

La Mesa de Contratación comprueba en el ROLECE la documentación de la empresa licitadora propuesta adjudicataria para cuyo acceso consta autorización expresa del interesado. Dado que dicha empresa está debidamente constituida, no existen prohibiciones vigentes para contratar y cuenta con la clasificación que le exime acreditar la solvencia económica y técnica, se le requiere, mediante comunicación electrónica realizada a través de la PCSP para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como certificado de estar al corriente de pago en la Agencia Tributaria y en la Seguridad Social.

5º.- Dentro del plazo establecido, se presenta certificado de estar al corriente de pago en la Agencia Tributaria y en la Seguridad Social, así como garantía definitiva, por importe de 5.319,90 euros, mediante aval nº 0182001126002 de BBVA, inscrito en el Registro Especial de Avaluos.

Y teniendo en cuenta que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, existe crédito suficiente para esta contratación en la partida 1532.61901 del Presupuesto de la Corporación, y que es competencia de la Alcaldía la adjudicación de las citadas obras, esta Alcaldía **RESUELVE**:

**Primero.- Adjudicar** las obras de “Urbanización de vial. Actuación aislada AA-2. Polígono 9” a la empresa **OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.**, con CIF B40208340 en la cantidad de 106.397,90 € IVA excluido, más un 21 % de IVA 22.343,56 euros, lo que supone un total de **128.741,46 euros, IVA incluido**, por haber obtenido la máxima puntuación 100,00 puntos, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP aprobado al efecto.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para la firma del contrato, dentro del plazo de quince días hábiles desde el siguiente a dicha notificación.

**Tercero.-** Notificar, asimismo, el presente acuerdo a los demás licitadores, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan

**Cuarto.-** Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es>, en el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Lastrilla, a 19 de septiembre de 2024.  
La Alcaldesa, Elisabet Lázaro Gil.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

